



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7515

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE MISIONES, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ), UN TERRENO MUNICIPAL, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 06, MANZANA N° 0556 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 24-0556-08, UBICADO EN EL BARRIO N° 02 – VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Juan Bautista, departamento de Misiones, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ), un terreno municipal, individualizado como lote N° 06, manzana N° 0556 con Cta. Cte. Ctral. N° 24-0556-08, ubicado en el barrio N° 02 – Villa Bonita de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Costado al Norte: Mide 30 m (treinta metros), linda con el lote N° 04, propiedad del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Costado al Sur: Mide 30 m (treinta metros), linda con el lote N° 03, espacio público.

Contra frente al Este: Mide 20 m (veinte metros), linda con la reserva municipal.

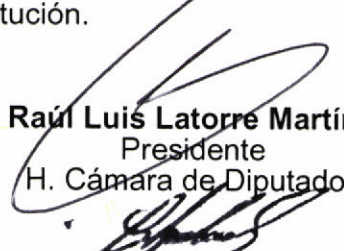
Frente al Oeste: Mide 20 m (veinte metros), linda con la calle Silvano Torres Ortellado.

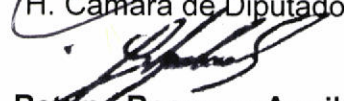
SUPERFICIE: 600 m² (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS).

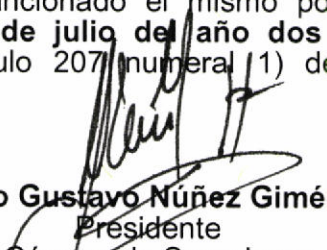
Artículo 2°.- Derógase la Ley N° 6516 del 3 de abril del año 2020.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **quince días del mes de julio del año dos mil veinticinco**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 (numeral 1) de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria

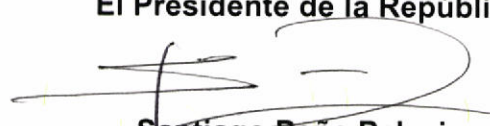

Basilio Gustavo Núñez Giménez
Presidente
H. Cámara de Senadores

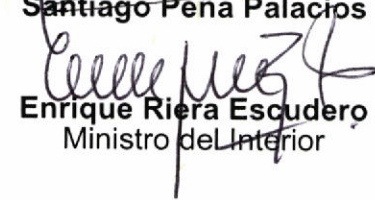

Lizarella Valiente
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 7 de agosto de 2025.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior